



AVISO DE SANEAMIENTO FÍSICO LEGAL


La Municipalidad Distrital de Quellouno pone en conocimiento público el saneamiento físico legal que viene efectuando en el marco de la Ley N° 28687 "Ley de desarrollo y complementaria de formalización de la propiedad informal, acceso al suelo y dotación de servicios básicos", el Reglamento del Título I de la Ley N° 28687 aprobado por D.S. N°006-2006-VIVIENDA y la Primera Disposición Complementaria de la Ley N° 31560 "Ley que otorga funciones compartidas a los gobiernos locales en los procesos de formalización de la Propiedad Informal", a fin de que las personas que pudieran ser afectadas en su derecho real puedan formular oposición en el plazo de 20 días calendarios, contados a partir de la presente publicación:

Predio(s) Inmueble(s) Área m2/Ubicación	Partida Registral	Acto de Saneamiento
Predio denominado APV LAMBARRY, JOSELITO, HATUMPAMPA Y SULLUCUYOC, con área de 68,430.816 m2, 6.8430816 Ha y un perímetro de 3,515.860 m.l. ubicado en el Centro Poblado de Quellouno, Distrito de Quellouno, Provincia de La Convención y Departamento del Cusco.	P.E. 11011308 – Qbba. P.E. 03000574 – Qbba. P.E. 02022074 – Qbba P.E. 02020827 – Qbba P.E. 11005645 As. 29 – Qbba	Prescripción Adquisitiva de Dominio en sede Administrativa.

Sin perjuicio de lo antes referido, el presente aviso también está dirigido a los pobladores de las APV Lambarry, Joselito, Hatumpampa, Sullucuyoc del Centro Poblado de Quellouno, Distrito de Quellouno y población en general.

Publicado de acuerdo al artículo 71° y 72° del Reglamento del Título I de la Ley N° 28687.

Quellouno, 17 de setiembre del 2024


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE QUELLOUNO
Econ. C. EDWIN CABRERA CORTÉS
ALCALDE
DNI: 23961356